



Proyecto educativo



Nombre del Centro

CEIP Santo Tomás de Villanueva N° 16

Código del centro

13004754

Curso académico

2024/2025

Fecha del informe

24/11/2024

Índice

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

El CEIP Santo Tomás de Villanueva se encuentra ubicado en la Plaza de San Francisco s/n de Ciudad Real. Es un Centro de titularidad pública y financiado por la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.

Las enseñanzas que abarca son las de Educación Infantil y Primaria. Atendemos, por tanto, alumnos/as de edades comprendidas entre los 3 a los 12 años de edad, conformando dos etapas diferentes:

De 3 a 5 años la etapa de Educación Infantil.

De 6 a 12 años la etapa de Educación Primaria.

El horario en que se imparten las clases es el de jornada continua de 9 a 14 horas. Durante la jornada hay un recreo de 30 minutos. El alumnado proviene de la zona que comprende barriadas en un principio heterogéneas desde el punto de vista socioeconómico: zona centro, barriada de los Ángeles y de Oriente, zona residencial en los terrenos de la antigua estación de ferrocarril, polígono de Larache.

El entorno más inmediato del Centro posee las siguientes características:

- Medio urbano con familias de clase y nivel cultural medio.
- Familias con cada vez menos demandas de escolarización en Educación Infantil y Educación Primaria.
- Cada vez con más familias migrantes con escasos recursos económicos y bajo nivel educativo
- Zona bien urbanizada y con buenos servicios (centro de salud, centros sociales, biblioteca de barrio, colegios públicos y privados).

SUSTRATO SOCIO-ECONÓMICO Y CULTURAL DE LAS FAMILIAS.

De una población de 500 alumnos matriculados en este Centro en el presente curso académico (2024-2025) y distribuidos en 6 unidades de Educación Infantil y 16 unidades de Educación Primaria, se recogieron hace unos años datos de las distintas profesiones y actividades de los padres y madres

La titularidad de la vivienda es 90% en propiedad

Las dimensiones de la vivienda el 47% de 75 a 100 m², el 29% entre 100 y 150 m² y un 19% más de 150 m²

En cuanto a dotación, el 100% dispone de ordenador o tablet, internet, teléfono, móvil, libros de lectura

Por lo que respecta al trabajo el 81% trabaja por cuenta ajena, el 6% por cuenta propia, trabajo en el hogar el 7% y 5% desempleado

Referente a los miembros de la unidad familiar, el 69 % son 4 miembros, el 19 % 3 miembros, el 5% 2 miembros y el resto más de 4 miembros

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

De Carácter general

El Centro no tiene carácter confesional; la educación que se imparte está basada en la tolerancia y el respeto a todo tipo de creencia u opinión.

Se garantiza la libertad de cátedra del profesorado dentro del respeto a la Constitución y a las leyes.

Ningún profesor/a puede hacer proselitismo y está obligado a abstenerse de todo tipo de adoctrinamiento porque debe respetar la libertad de conciencia del alumnado.

La Comunidad Educativa que conforma el Centro participará democráticamente en la

gestión del mismo, tendiendo siempre a considerar todos los puntos de vista de sus componentes. El diálogo entre todos los miembros que conforman nuestra Comunidad Educativa será un principio básico.

De carácter específico

El Centro entiende como principio básico de la formación integral la potenciación del pensamiento crítico que conduzca a la formación de opiniones propias, a la valoración de las distintas situaciones y a la toma de postura ante las mismas.

Esta comunidad se muestra partidaria de una educación solidaria, no discriminatoria por razón de sexo, raza, religión, ideología o cualquier otro hecho diferencial, resaltando la igualdad en todos sus ámbitos.

El Centro asume la diversidad del alumnado como un hecho y entiende que todo el alumnado tiene unas capacidades que desarrollar. Corresponde, pues, al Centro ayudar a todos y a cada uno de sus miembros a descubrir, potenciar y desarrollar dichas capacidades.

El Colegio tiene como prioridad la formación de personas capaces y competentes basándose para ello en una metodología activa y participativa, poniendo al alumnado en relación con su entorno y procurando que la interacción con el mismo constituya una base fundamental para el aprendizaje.

Constituye una prioridad educativa el desarrollo y fomento de actitudes positivas en lo referente a la salud individual y colectiva, al consumo y la conservación del medio ambiente y la naturaleza, favoreciendo así el aprendizaje servicio.

Entendemos la evaluación como un elemento corrector de los procesos de aprendizaje en el que se deben tener en cuenta los distintos aspectos humanos y materiales que inciden en el mismo.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

A. PRINCIPIOS EDUCATIVOS DEL CENTRO.

Los principios educativos que el Centro asume y que le sirven de base en su labor educativa son:

1.- Currículo abierto, flexible y unificado.

Un currículum con estas características sólo puede desarrollarse a partir del principio de autonomía en la definición del modelo educativo, de la construcción del currículum y en la organización y gestión del Centro.

La opción por este currículum trae implícito los siguientes aspectos:

- . Adaptación al entorno físico, cultural, económico y social en el que se desarrolla nuestra tarea, fomentando el respeto al entorno que les rodea, promoviendo actitudes de defensa del medio ambiente y de preservación de los bienes materiales que utilizan.
- . Escuela abierta a la vida, lo que propicia que los aprendizajes sean significativos y funcionales, fomentando las relaciones interpersonales, así como las relaciones con el entorno social y cultural más próximo, promoviendo la participación de toda la comunidad educativa en la vida del centro y en la toma de decisiones

2.- Igualdad de oportunidades.

Entendida como el derecho de todos a tener unas mismas condiciones educativas, sin que se produzcan discriminaciones. Para esta labor, la orientación a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje se convierte en un instrumento indispensable.

3.-Atención a la diversidad.

Fomento de la igualdad y no discriminación, potenciando valores como la tolerancia, el respeto y la solidaridad hacia los demás y la autonomía de pensamiento, garantizando una educación inclusiva para todo el alumnado, y permitiendo dar respuesta a situaciones y demandas de la propia comunidad educativa.

4.- Se preconiza la libertad de enseñanza, el respeto mutuo y la tolerancia.

Se fomentan los valores democráticos y se mantendrá la neutralidad confesional. Se sancionarán las actitudes racistas y xenófobas.

5.- La enseñanza será activa, potenciando la creatividad del niño/a en todas sus manifestaciones y comprensiva.

6.- La evaluación será continua, formativa y objetiva.

B. VALORES EDUCATIVOS DEL CENTRO

- . Educación y respeto con todos los miembros de la comunidad educativa y del entorno físico y social.

- Fomentar actitudes solidarias de compañerismo y amistad
- Evitar actitudes egoístas.
- Educar en la sinceridad.
- Favorecer el conocimiento de nuestras propias limitaciones y aprender a superarlas.
- Aceptar opiniones distintas a las propias.
- Favorecer la igualdad y la convivencia

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua

- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos

- Diurno

- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
SESIÓN 1ª	9:00	9:45	45
SESIÓN 2ª	9:45	10:30	45
SESIÓN 3ª	10:30	11:15	45
SESIÓN 4ª	11:15	12:00	45
RECREO	12:00	12:30	30
SESIÓN 5ª	12:30	13:15	45
SESIÓN 6ª	13:15	14:00	45
COMPLEMENTARIAS	14:00	15:00	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
Aula Matinal	Servicio de comedor
Comedor de Mediodía	Servicio de comedor

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

Campo NO obligatorio por registrar

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión

del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
 - ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
 - ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
 - ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
 - La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
 - ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.

- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- ✓ La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ✓ La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- ✓ La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- ✓ La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- ✓ La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
 - ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
 - ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
 - ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
 - La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
 - ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
 - La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
 - ✓ La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
 - ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia
 1. Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y resolución dialógica de conflictos.
 2. Mejorar la intervención educativa, tras el análisis del autodiagnóstico del centro; fruto del trabajo de estos tres cursos anteriores.
 3. Favorecer un buen clima escolar y bienestar emocional del alumnado.
 4. Elaborar y difundir protocolos, materiales coeducativos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la sensibilización de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.
 5. Intentar contar con el asesoramiento de otras entidades públicas y privadas que nos indiquen como mejorar nuestras experiencias previas y establezcamos mecanismos de apoyo y asesoramiento: UCLM, Consejería de Educación, Ayuntamiento, Bibliotecas municipales o virtuales, Instituto de la mujer, etc;
 6. Organizar y promover talleres escolares, talleres de familias, experiencias, charlas para el personal docente y no docente del centro; para la visibilización y reconocimiento de aportaciones logros de sectores sociales más desfavorecidos en diferentes ámbitos del saber, la ciencia, la cultura, el deporte, los medios de comunicación, etc; En igual modo, estos talleres girarán en torno a la PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN, INCLUSIÓN Y VISIBILIDAD a todos los diferentes tipos de diversidad sexual, corporal, familiar, cultural y funcional. Enlazando nuestra realidad educativa, al ser un centro con un aula TEA.
 7. Reutilizar los materiales elaborados desde el curso 2019-2020 para aportar a este nuevo plan, una guía conductora: paneles conmemorativos mensuales, exposiciones permanentes sobre la mujer en la ciencia, trabajos sobre interculturalidad, etc;
 8. Sensibilizar y desarrollar acciones en igualdad, corresponsabilidad, materia afectivo-social, violencia de género, nuevas masculinidades, coeducación, resolución dialógica de conflictos, etc; en distintos momentos de la semana escolar: miércoles violetas, recreos inclusivos, charlas o ponencias de la enfermera escolar, proyecto de alumno/a ayudante, proyectos de convivencia (aula tea), etc;
 10. Intentar usar espacios del centro para conseguir visualizar y ser referentes, para el alumnado y el profesorado de gestión de trabajos del plan: recreos naturalizados, espacio en la biblioteca (rincón violeta), miércoles violeta (proyecto de alumno/a ayudante) y/ o el rincón violeta de la web del centro.
 11. Vincular el plan de igualdad y convivencia, con el plan de lectura del centro. el plan de lectura seguirá el principio de igualdad y prevención de la violencia de género; teniendo en cuenta la inclusión de referentes femeninos y se realizarán recomendaciones para la selección de textos y materiales libres de prejuicios culturales, de estereotipos sexistas

o discriminatorios.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

La realización de las **programaciones didácticas** debe seguir ciertos criterios establecidos por la normativa educativa vigente. Estos criterios garantizan que las programaciones sean coherentes con el currículum y los objetivos educativos generales. A continuación, se detallan los principales aspectos que deben hemos tenido en cuenta:

1. Adecuación a la normativa vigente

Las programaciones deben alinearse con los siguientes documentos:

- Ley Orgánica de Educación (LOMLOE) y su desarrollo normativo.
- Decreto del Currículo de Castilla-La Mancha para cada etapa educativa (Infantil, Primaria).
- Orden de evaluación y los criterios establecidos en la comunidad.

2. Componentes básicos de la programación

La estructura de la programación debe incluir:

1. Objetivos generales

:

- Reflejar los objetivos de la etapa educativa establecidos en la normativa autonómica.

2. Competencias clave

:

- Incorporar las competencias que se desarrollarán en cada área o materia.

3. Contenidos

:

- Concretar los contenidos que se trabajarán, de acuerdo con el currículum oficial.

4. Criterios de evaluación

:

- Precisar los indicadores para valorar el logro de los objetivos de aprendizaje.

5. Estándares de aprendizaje evaluables

:

- Estos deben ser claros, medibles y vinculados a los criterios de evaluación.

6. Metodología

:

- Explicar cómo se desarrollará el proceso de enseñanza-aprendizaje (estrategias didácticas, organización de actividades, recursos, etc.).

7. Atención a la diversidad

:

- Incluir medidas y estrategias para adaptarse a las necesidades específicas de los estudiantes.

8. Evaluación del aprendizaje

:

- Describir los procedimientos, instrumentos y momentos de evaluación.

9. Plan de mejora y refuerzo

:

- Proponer medidas para mejorar el rendimiento y corregir posibles dificultades.

3. Contextualización y flexibilidad

- **Adaptación al entorno:** Tener en cuenta las características socioculturales del centro y del alumnado.
- **Flexibilidad:** Ser lo suficientemente adaptables para responder a las necesidades educativas individuales y a las circunstancias del aula.

4. Perspectiva inclusiva

Se deben integrar los principios de **equidad e inclusión**, asegurando que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de aprendizaje. Esto implica:

- Diseñar actividades accesibles y comprensibles para todos los niveles de aprendizaje.
- Incluir medidas específicas para estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE).

5. Coordinación docente

- Las programaciones deben ser elaboradas en equipo, dentro de los departamentos didácticos o ciclos, para garantizar la coherencia entre las materias y niveles educativos.
- Se debe trabajar en línea con los documentos del centro, como el **Proyecto Educativo de**

Centro y la Programación General Anual.

6. Uso de tecnologías y recursos

- Incorporar el uso de las TIC como herramientas de enseñanza y aprendizaje.
- Especificar los recursos materiales y tecnológicos que se emplearán para apoyar las actividades didácticas.

7. Temporalización

- Organizar los contenidos y actividades en unidades didácticas que especifiquen los periodos de tiempo en los que se desarrollarán.

8. Evaluación de la programación

- Las programaciones deben incluir un apartado para la **evaluación de su efectividad**, permitiendo ajustes y mejoras basadas en los resultados obtenidos.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias
4º de Educación Infantil (3 años)	Crecimiento en armonía
4º de Educación Infantil (3 años)	Descubrimiento y exploración del entorno
4º de Educación Infantil (3 años)	Comunicación y representación de la realidad
4º de Educación Infantil (3 años)	Lengua extranjera: Inglés
4º de Educación Infantil (3 años)	Religión Católica
5º de Educación Infantil (4 años)	Crecimiento en armonía
5º de Educación Infantil (4 años)	Descubrimiento y exploración del entorno
5º de Educación Infantil (4 años)	Comunicación y representación de la realidad
5º de Educación Infantil (4 años)	Lengua extranjera: Inglés
5º de Educación Infantil (4 años)	Religión Católica
6º de Educación Infantil (5 años)	Crecimiento en armonía
6º de Educación Infantil (5 años)	Descubrimiento y exploración del entorno
6º de Educación Infantil (5 años)	Comunicación y representación de la realidad
6º de Educación Infantil (5 años)	Lengua extranjera: Inglés
6º de Educación Infantil (5 años)	Religión Católica
1º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
1º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
1º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
1º de Educación Primaria	Matemáticas

1º de Educación Primaria	Educación Artística
1º de Educación Primaria	Educación Física
1º de Educación Primaria	Religión Católica
2º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
2º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
2º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
2º de Educación Primaria	Matemáticas
2º de Educación Primaria	Educación Artística
2º de Educación Primaria	Educación Física
2º de Educación Primaria	Religión Católica
3º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
3º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
3º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
3º de Educación Primaria	Matemáticas
3º de Educación Primaria	Educación Artística
3º de Educación Primaria	Educación Física
3º de Educación Primaria	Religión Católica
4º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
4º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
4º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
4º de Educación Primaria	Matemáticas
4º de Educación Primaria	Educación Artística
4º de Educación Primaria	Educación Física
4º de Educación Primaria	Religión Católica
5º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
5º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
5º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
5º de Educación Primaria	Matemáticas
5º de Educación Primaria	Educación Artística
5º de Educación Primaria	Educación Física
5º de Educación Primaria	Religión Católica
5º de Educación Primaria	Educación en valores cívicos y éticos
6º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
6º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
6º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
6º de Educación Primaria	Matemáticas
6º de Educación Primaria	Educación Artística
6º de Educación Primaria	Educación Física
6º de Educación Primaria	Religión Católica

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

Campo NO obligatorio por registrar

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

Campo NO obligatorio por registrar

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
 - ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
 - Programas de diversificación curricular.
 - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
 - ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.

- ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
- La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "**Particularidades**").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.

- ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
 - Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
 - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
 - ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
 - ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo

y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.

- ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

Aula TEA

1. Introducción

En el artículo 27.1 de la Constitución Española establece: ¿

Todos tienen derecho a la educación; este derecho configura el Sistema Educativo Español y se concreta en los fines que se establecen en el artículo 1 de la Ley 3/2020 de 29 de diciembre. Entre estos fines, destacamos el punto dos del artículo primero:

¿b) La equidad que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre hombre y mujeres, que ayude a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de la desigualdades personales, económicas, culturales y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de la las Personas con Discapacidad ratificada por España en 2008;

En nuestra comunidad educativa la atención a las personas con medidas de inclusión extraordinaria es una realidad posible por las diferentes medidas de inclusión educativa, gracias a las cuales este alumnado tiene asegurado el derecho de recibir una educación

acorde con su circunstancia personal, en un entorno normalizado y en el marco de una escuela inclusiva.

Sin embargo, es una realidad también que siendo los fines y objetivos de la educación los mismos para todo el alumnado, algunos de ellos requieren recursos extraordinarios y adaptaciones muy significativas del currículo que les corresponde por edad; tal como ocurre con el alumnado con trastorno de espectro autista.

Así pues, para dar una respuesta educativa de calidad a este alumnado, la Consejería de Educación pone en marcha, durante el curso 2012/13, el proyecto de atención preferente para alumnado con trastorno de espectro autista en centros ordinarios.

2. OBJETIVOS:

1. Priorizar aquellos aprendizajes que desarrollen al máximo las posibilidades de autonomía y funcionalidad.
2. Favorecer el mayor conocimiento posible del contexto social y escolar, así como de las normas que lo regulan.
3. Favorecer el desarrollo de estrategias para afrontar las situaciones que se planteen en dichos contextos.
4. Proporcionar un sistema de comunicación que facilite la expresión y comprensión.
5. Proporcionar un contexto predecible en el que el alumnado se sienta seguro, pueda anticipar los acontecimientos y pueda participar de forma efectiva.
6. Proporcionar un contexto que facilite el mayor número de situaciones normalizadas en las que pueda desenvolverse
7. Promover la inclusión del alumnado del aula TEA, tanto en su aula de referencia como en el Centro.
8. Asesorar al equipo docente y al claustro en general, en lo referente a delimitación y señalización de espacios, adaptación de materiales y todos aquellos aspectos que vayan surgiendo encaminados a conseguir la mayor inclusión posible.

3. ACTUACIONES:

3.1. Criterios organizativos:

- Priorizar la distribución homogénea del alumnado, procurando un alumno TEA por aula ordinaria, siempre que la organización del centro lo permita.
- Contar con una persona que al inicio de cada jornada escolar se encargue de centrar, situar y anticipar qué actividades se van a desarrollar, dónde y con quién.

- Se planificará la organización horaria desde una valoración ajustada de las necesidades a nivel comunicativo, social, de flexibilidad, de teoría de la mente y curricular, siendo el principio de inclusión el principal motor de dicha planificación.
- El aula de apoyo no está diseñada para que el alumnado con TEA pase el mayor tiempo posible de su horario lectivo, sino como un impulsador de medidas inclusivas dentro del aula ordinaria y como un espacio conocido y de referencia donde el alumnado pueda dirigirse en aquellos momentos puntuales en los que se pueda ver superado por las circunstancias del aula ordinaria o para la adquisición de aprendizajes que por su naturaleza no pueden ser impartidos dentro del aula ordinaria.
- Para garantizar su participación en todas las actividades del Centro se precisa una planificación previa de cada una de ellas, estableciendo los recursos personales y materiales necesarios que aseguren el acceso a las mismas.

3.2. Estrategias Metodológicas Generales:

- Estilo docente directivo, no dejando al azar ni a la improvisación ningún aspecto, siendo los alumnos facilitadores de una percepción más ordenada del mundo y de la situación escolar en concreto.
- Ambiente estructurado y predecible.
- Estructuración espacial: con ambientes poco complejos, con claves visuales en el aula y en el centro que faciliten la comprensión.
- Estructuración temporal: mediante el uso de paneles de comunicación, de agendas con apoyos visuales y secuenciación de actividades con pictogramas, que faciliten la organización del alumno y promuevan su autonomía y uso de temporalizadores que ayuden a los alumnos a gestionar el tiempo.
- Uso de metodologías específicas: Metodología TEACCH, método de vaciado de bandejas (infantil), aprendizaje sin error, trabajo ¿uno a uno¿, encadenamiento hacia atrás, moldeamiento, aprendizaje centrado en el análisis de los intereses personales y restringidos de los alumnos, historias sociales con pictogramas para explicar y facilitar la comprensión de situaciones cotidianas ¿
- Uso controlado, proporcional y estructurado de reforzadores significativos para los alumnos.
- Con el fin de garantizar la atención adecuada al alumnado no se debería escolarizar más de un niño/a TEA por aula, y en ningún caso superar la ratio de cuatro a seis niños/as por aula TEA. En la actualidad hay clases de infantil que tienen 2 niños TEA y la capacidad del Aula TEA en la actualidad es de 11 niños.

3.3. Coordinación entre los Distintos Profesionales:

Es imprescindible desarrollar coordinaciones sistemáticas entre todos los profesionales,

con el fin de unificar y consensuar criterios, planificar la intervención, compartir formas de actuación... Estas coordinaciones se llevarán a cabo a través de reuniones sistemáticas, con la finalidad de planificar la intervención a desarrollar con el alumnado en todo momento.

Asimismo, se hará seguimiento de la intervención que se desarrolla con estos alumnos a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica y de las sesiones de evaluación.

3.5. Coordinación con Servicios Externos

Con frecuencia este alumnado se beneficia de la intervención que se desarrolla en otros servicios externos al Centro, siendo necesario que haya un trabajo compartido y en la misma línea por parte de todos los profesionales.

Para llevar a cabo las reuniones con dichos servicios es necesario que exista una petición expresa por parte de la familia. En el caso que esta exista se realizarán:

- Reunión inicial de curso con el fin de facilitar el intercambio de información sobre los alumnos, así como el de consensuar actuaciones metodológicas comunes que faciliten la adquisición y consolidación de los aprendizajes en los diferentes entornos.
- Comunicaciones esporádicas vía e-mail, telefónicas, Teams; en función de las necesidades

3.6. Actuaciones con familias

También es necesaria la coordinación con la familia, no sólo para establecer pautas comunes de intervención y hacer un seguimiento del desarrollo del alumno, sino también para generalizar aprendizajes.

En este sentido se establecen las siguientes vías de comunicación:

- Reunión inicial con todos los padres del alumnado con TEA para contar novedades y recordar el funcionamiento del curso.
- Los padres participaran además en las reuniones colectivas de profesores con padres de alumnos.
- Entrevistas personales con el equipo de orientación para recogida de información sobre cualquier novedad que afecte a la escolaridad del alumnado.
- Entrevistas personales con tutores y especialistas del aula TEA, ya sean solicitadas por iniciativa de la familia o por el profesorado, para conocer y contrastar la progresión del alumnado en la adquisición de habilidades, destrezas y objetivos propuestos, así como profundizar más en las características individuales de sus hijos y establecer pautas de actuación conjunta.
- Cuaderno de comunicación diaria para reflejar en él las cosas más relevantes del día a día del alumnado. Esta comunicación se realizará mediante un espacio específico

habilitado para ello en el entorno de aprendizaje de la plataforma educamos.

- Comunicación esporádica vía e-mail mediante el uso del seguimiento educativo de la plataforma educamos.
- Informes individuales de cada evaluación.

3.7. Evaluación:

La evaluación será realizada a lo largo del proceso educativo para verificar que la enseñanza se adapta convenientemente a las características y necesidades de estos alumnos y para introducir las adaptaciones y medidas de mejora oportunas.

Centrándonos en:

- Proceso de adaptación de los alumnos.
- Adquisición de aprendizajes de áreas curriculares.
- Organización de los recursos personales.
- Coordinación de los distintos profesionales.
- Organización del entorno educativo.

Los indicadores de evaluación propios de cada alumno/a vendrán reflejados en su Plan de trabajo. El Plan de Trabajo podrá ser cambiado a lo largo del curso y se evaluará al final de cada trimestre con la participación del equipo docente. Al finalizar el curso, se realizará un informe de valoración final donde se reflejará la evaluación del Plan de Trabajo.

4. Alumnado:

Alumnado con diagnóstico TEA con una alteración importante en las áreas: social, de la comunicación y de la conducta.

Sus necesidades más significativas son:

- Un currículo adaptado, principalmente en el área social y de la comunicación.
- Atención individualizada.
- Apoyo especializado durante un tiempo de la jornada escolar.
- Organización, estructuración y adaptación del entorno educativo.
- Inclusión progresiva en el contexto escolar normalizado.

Aunque normativamente, la ratio máxima del aula es de 6 alumnos, en la actualidad, y por razones organizativas, se atiende a 10 alumnos en el curso 2024-25:

- ¿ 2 alumno en Educación Infantil 3 años
- ¿ 3 alumnos en Educación Infantil 4 años
- ¿ 1 alumno en Educación Infantil 5 años
- ¿ 3 alumnos en 2º de Primaria
- ¿ 1 alumno en 3º de Primaria

5. Recursos Personales

- Maestra especialista en Pedagogía Terapéutica
- Maestra especialista en Audición y Lenguaje.
- Auxiliar Técnico Educativo

Al no poder atender las profesionales del aula TEA todo el alumnado, se está atendiendo alumnado TEA por parte del EOA del centro, esto supone reducir la atención al resto del alumnado porque necesitan muchos recursos para ser atendidos de forma correcta.

A fecha de hoy no contamos con ningún recurso extraordinario ante esta situación

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

- **Enseñanza - aprendizaje**

Justificación: Al estar utilizando el cuaderno de evaluación y las aulas virtuales de EducamosCLM necesitamos formación permanente en dichas aplicaciones y la integración de ellas en la evaluación del alumnado y por consiguiente en el proceso de enseñanza aprendizaje

- **Transformación digital**

Justificación: Como centro digital, realizamos minicursos de aplicaciones concretas para aumentar nuestra competencia digital, además estamos atentos a la formación en pensamiento computacional y robótica que lleva a cabo la consejería de educación. Al tener aprobados el proyecto de innovación en el Centro por parte de la Consejería, la formación del profesorado estará orientada hacia poner en marcha dichos proyectos de innovación en los que está inmerso el Centro, sobre todo en el fomento de la lectura, la robótica y el Aula del Futuro (croma)

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	Plan de Mejora	24-11-2024

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	Plan de Igualdad curso 2024/2025	24-11-2024

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital
-

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	Plan Digital del Centro curso 2024/2025	24-11-2024

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	Evaluación Interna 23/24	24-11-2024

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	Plan de Lectura 2024/2025	24-11-2024

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan de Evacuación del Centro	25-10-2024